

A-1486

BIB. RUSHMAN

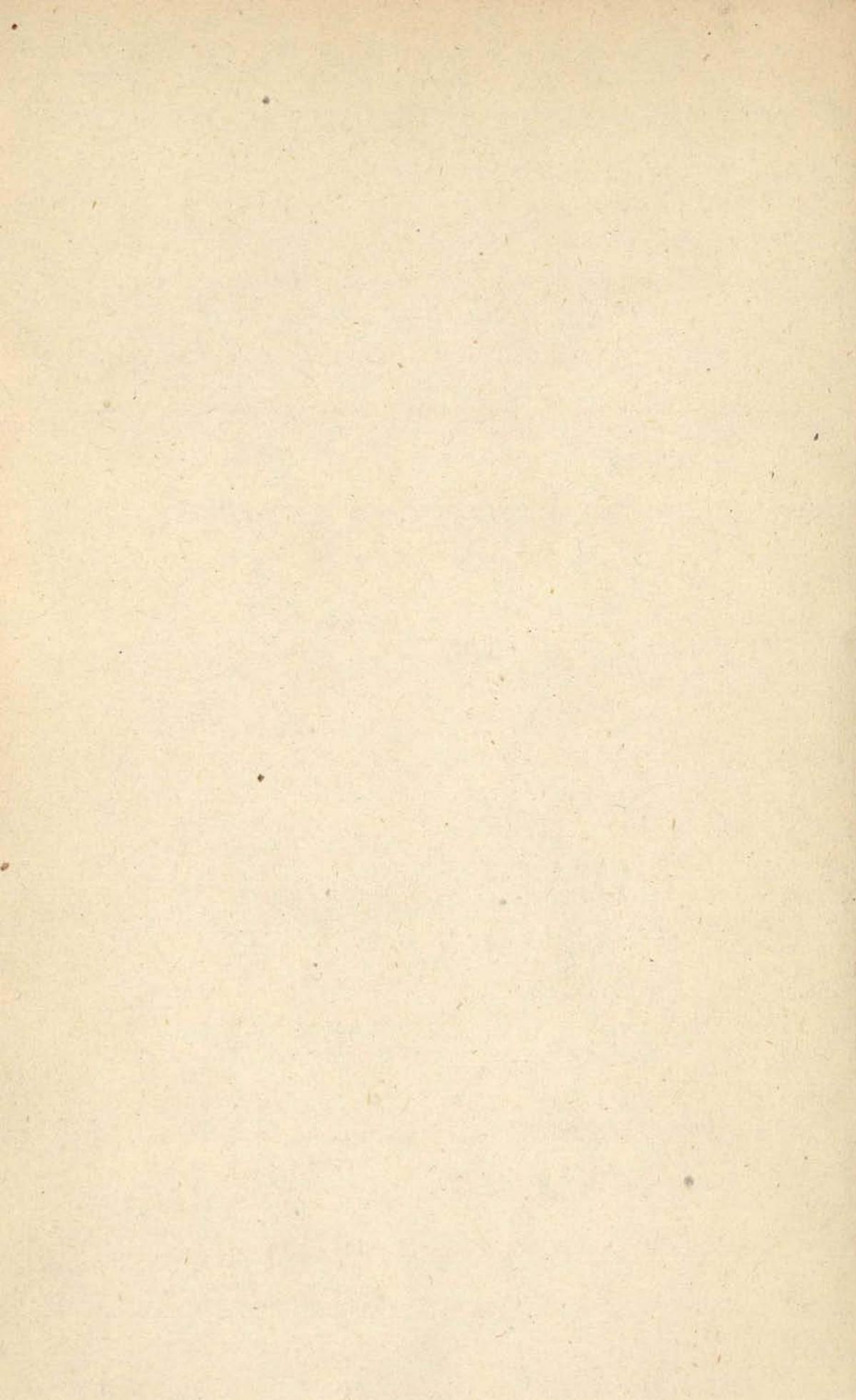
MUNDOZ TORRERO



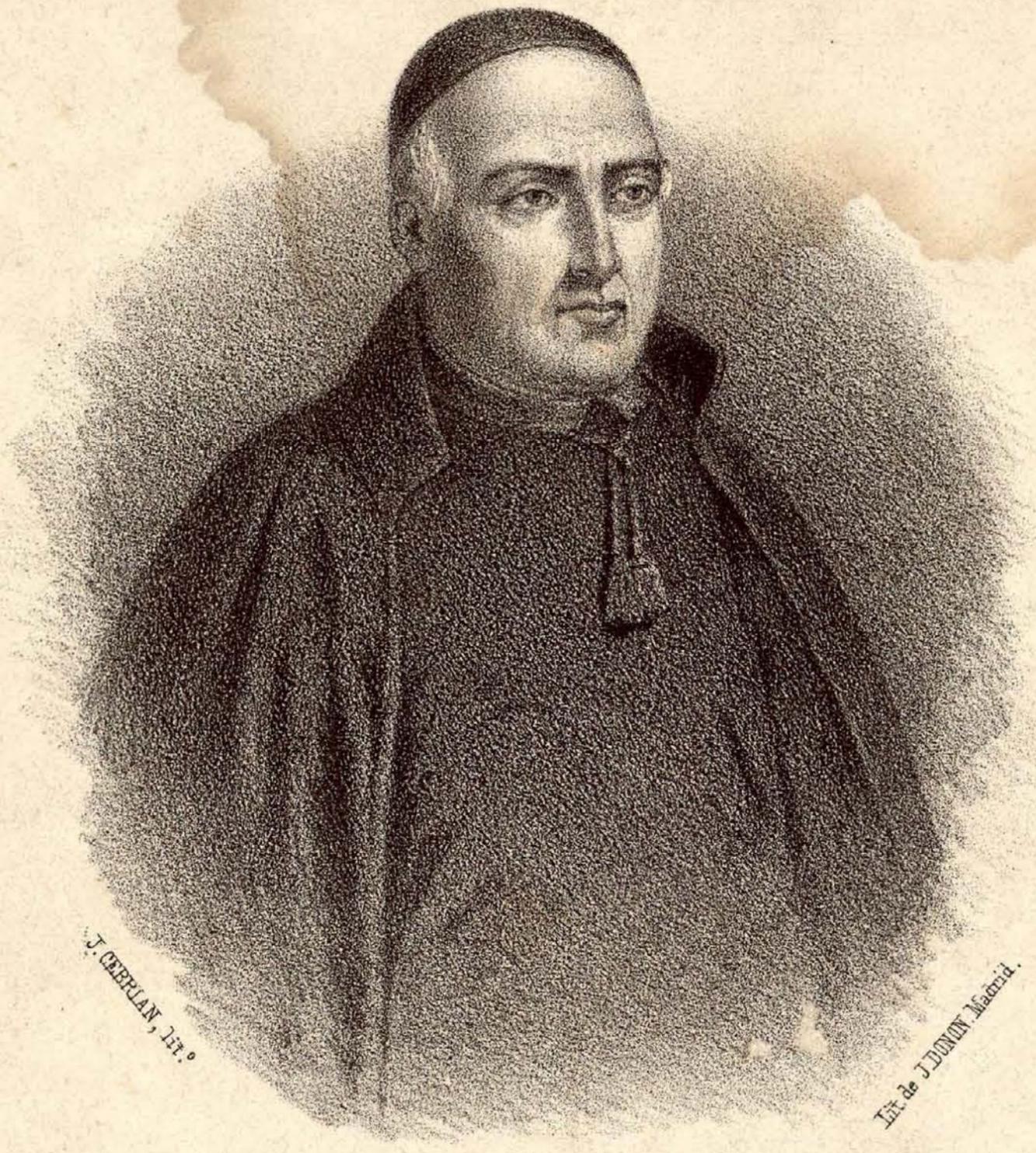
EX - BIBLIOTECA
DEL ILMO. SR.

D. Ignacio de Melgar y Rojas
Alvarez de Albreu y de Vicente
REGIDOR DE LA VILLA DE MADRID
AÑO DE 1940

A-1486



R
51883



J. CERRILLAN, del.º

Lit. de J. DODON, Madrid.

Diego Muñoz Tornero
Diputado por Extremad.
S

Señal original. Archivo Museo 15



MUÑOZ TORRERO,

APUNTES BIOGRÁFICOS

POR

DON ANGEL FERNANDEZ DE LOS RIOS,

CON EL RETRATO, EL FACSIMIL Y UNA COPIA DE LA BANDERA QUE MUÑOZ
TORRERO DONÓ A LA MILICIA DE SU PUEBLO NATAL.

La soberanía reside en la nación.

IGNACIO DE MELGAR Y ROJAS
BIBLIOTECA

Nº 240

MADRID.—1864.

IMPRESA DE LAS NOVEDADES, Á CARGO DE A. QUEROL,
CALLE DE PRECIADOS, NÚM. 74.

MUÑOZ TORRERO,

APUNTES HISTÓRICOS

TOMO

DON ANGEL FERNANDEZ DE LOS RIOS

Está prohibida la reproducción completa o parcial de este libro.

Pertenece la propiedad á la empresa del periódico LAS NOVEDADES.

La presente reside en la nación.



Nº 240

MADRID—1884.

IMPRERY DE LAS NOVEDADES, A CARGO DE A. GUERRO,
CALLE DE FRECIADOS, NUM. 74.

de las instituciones que antes de la emancipacion existian habian hecho me-
resaca el pueblo mas liberal de Europa.
Reunidos los diputados en la sala de Leon, y en la sala de la Real Academia de las Ciencias, el 24 de setiembre de 1810, se celebraban en la
iglesia mayor, donde, despues de oír una misa y un Te Deum, presen-
tamiento de ser felices a la nacion. De la iglesia pasan al local dispuesto
para las sesiones, el presidente de la Real Academia declara instaladas las Cortes, y solo continuo quedando recibidas la mesa interior y segundamente la
procuratoria.

Los regentes, que a su vez y obligados por la opinion han hecho elec-
tiva la reunion de Cortes, espesan por mover un conflicto presentando en
renuncia la Representacion nacional, y al contestar que queda enterada, los
partidarios del antiguo regimen han hecho públicas las sesiones sin pre-
vis deliberacion, promoviéndose que aquellos diputados novales a reser-
tos, intencionalmente despojados de reglamento a que atenderse, han de
entendarse en fáciles cuestiones, han de hacerle el gobierno represen-
tativo al primer paso de su restauracion, el publico agraxado con cambio
el instante de ver cómo inaugura sus sesiones la Representacion nacional.
Medio siglo ha pasado desde entonces, y cuando nosotros, herederos

DESPUES del aniversario del Dos de Mayo, simbolo del heroico levantamiento de la nacion española en defensa de su independencia, no hay en la historia política de la Península aniversario más memorable que el de 24 de setiembre, punto de partida de nuestra revolucion, consignado en la proclamacion de un principio eterno.

Cerca de trescientos años hacia que bajo el yugo de dos dinastias extranjeras se legaban nuestros mayores de unos á otros el testamento de sus amarguras, escrito con la sangre vertida por las iniquidades de la tiranía y á la luz de las hogueras encendidas por la inquisicion.

Cincuenta y tres años hace que reuniendo la nacion sus representantes, abrió el testamento de aquella serie de generaciones infortunadas, y cumplió el legado que tres siglos de despotismo habian hecho el XIX.

Todo el que busca el secreto de nuestra regeneracion entre el tumulto de la historia, se detiene admirado ante la página del 24 de setiembre de 1810, la fecha en que se reunieron las Cortes extraordinarias, el dia en que se formuló la revolucion preparada tanto tiempo hacia.

España pelea unida por una idea general en todo el pueblo, su independencia; pero una parte de los que la desean proceden de la inquisicion ó la corte, y hacen votos por la independencia del absolutismo, mientras que la otra sale de la filosofia moderna, y lucha valerosamente por la independencia y la libertad.

Los partidarios de lo antiguo cuentan con las hondas raíces de tres centurias de monopolio; los apóstoles del progreso tropiezan con el olvido

de las instituciones que ántes de la usurpacion austriaca habian hecho de España el pueblo más liberal de Europa.

Reunidos los diputados en la isla de Leon, y en la sala de la Regencia, á las nueve de la mañana del 24 de setiembre de 1810, se trasladan á la iglesia mayor, donde, despues de oír una misa y un *Te Deum*, prestan juramento de ser fieles á la nacion. De la iglesia pasan al local dispuesto para las sesiones, el presidente de la Regencia declara instaladas las Córtes, y acto continuo quedan elegidas la mesa interina y seguidamente la propietaria.

Los regentes, que á su pesar y obligados por la opinion han hecho efectiva la reunion de Córtes, esperan promover un conflicto presentando su renuncia; la Representacion nacional sólo contesta que queda enterada: los partidarios del antiguo régimen han hecho públicas las sesiones sin prévia deliberacion, prometiéndose que aquellos diputados noveles é inesperados, intencionalmente desprovistos de reglamento á qué atenerse, han de enredarse en fútiles cuestiones, han de desacreditar el gobierno representativo al primer paso de su resurreccion; el público aguarda con anhelo el instante de ver cómo inaugura sus sesiones la Representacion nacional.

Medio siglo ha pasado desde entónces, y cuando nosotros, herederos de las conquistas de aquel dia, acudimos á la historia buscando la hoja en que se ocupa de aquel momento crítico, de aquel crepúsculo entre la esclavitud y la libertad, participamos de la terrible ansiedad que experimentaron nuestros padres desde las tribunas del teatro de la isla de Leon.

¿De qué manera van á cerrar las Córtes españolas su paréntesis de tres siglos? ¿Qué va á pasar en aquel instante, cuya solemnidad acaso no tiene igual en los anales de pueblo alguno? ¿Qué hombre está destinado á ser el primero que se levante para dar fe á la Europa de que España no murió en Villalar? ¿Qué voz es la primera que va á presentar al mundo testimonio de que el despotismo no ha logrado acabar con la fibra de nuestra raza? ¿Qué va á decir esa voz, á quien está reservado pronunciar el primer acento de la resurreccion nacional?

III.

En los libros parroquiales de Santa Maria de Armentera, en la villa de Cabeza de Buey, partido judicial de Castuera, y una de las diez y ocho villas de la Serena, provincia de Badajoz, se estendió el año de 1761 una partida, cuyo testimonio dice á la letra lo que sigue:

«Frey D. Antonio Valdivia de la Cerda, del orden de Alcántara, cura propio de esta parroquial, Santa María de Armentera, certifico: Que en uno de los libros de ella, numerado el 18, donde se escribieron las partidas de bautismo, que dió principio en el año de mil setecientos cincuenta y tres, y finó en el de mil setecientos sesenta y uno, al folio doscientos ochenta y tres vuelto, se halla una, que literalmente copiada di ce así:

Partida. En la villa de Cabeza de Buey á veinte y cuatro dias del mes de enero de mil setecientos sesenta y un años, yo D. Domingo Seco de Herrera, curá propio de esta parroquial que se intitula Santa María de Armentera, bapticé solemnemente á un niño que nació á veinte y uno de dicho mes y año, á el cual puse por nombre Diego Francisco, y es hijo legítimo de Diego Muñoz Torrero, y de María Francisca Ramirez Moyano, su legítima mujer; fué su padrino Juan Muñoz Torrero, su tio paterno, todos vecinos de esta dicha villa, á quien advertí la cognacion espiritual, y lo firmé.—D. Domingo Seco de Herrero.

Concuerta con la original, que se conserva en el archivo de esta parroquial, en el libro y folios citados á que me remito, la que saqué á petición de parte; y para que conste pongo la presente que firmo de Cabeza de Buey á veinte y cuatro de enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Frey D. Antonio Valdivia de la Cerda.—Hay un sello con la cruz de Alcántara, en el cual se lee: Parroquia de Santa María de Armentera, Cabeza de Buey.»

Era el padre de MUÑOZ TORRERO preceptor de latinidad y farmacéutico; y el padrino, su tio paterno, escribano de número y de la real Encomienda de aquella villa (1). En 1723, D. José Muñoz Torrero hizo para su hermano D. Diego, teniente de infantería en la Habana, las informaciones de limpieza de sangre necesarias para que dos hijos suyos ingresaran en la Inquisicion; de ellas resulta que tenia varios primos hermanos por ambas líneas, entre ellos D. Juan Benitez, dean de Granada; Fray Salvador de San Jerónimo, prior de la Orden de Guadalupe; Fray Francisco Muñoz Torrero, prior en la Algava y Santiponce; el licenciado Mateo Mora, presbítero, y otros varios que constan en las declaraciones, de las cuales resulta que aquella familia venia ejerciendo de muy antiguo cargos municipales, por cuya razon se conocia á sus individuos por el sobrenombre de los *Regidores*.

Tienen estos datos, no el vano interes de ridículas pretensiones noviliarias, sino la utilidad de probar lo antigua y lo honrada que era en el

(1) Abuelo de D. DIEGO MUÑOZ TORRERO: José Muñoz Torrero y María de la Cruz Moyano. Segundos abuelos: Juan Muñoz Torrero y María Fernandez Calvo. Terceros abuelos: Juan Muñoz Torrero y Ana Muñoz, casados con dispensa.



pueblo la familia de que descendía el que estaba destinado á hacer tan ilustre y glorioso su apellido.

A los siete años habia concluido las primeras letras y principi6 á estudiar latinidad con su padre, distinguiéndose desde la más tierna edad por su talento y constante aplicacion y por el carácter reflexivo que mostraba, prefiriendo el entretenimiento de la lectura al de los juegos infantiles; á los once años estaba el cursante en aptitud para emprender una carrera literaria, y fué llevado por su padre á Salamanca, cuna de tantos hombres ilustres y plantel de los eminentes varones que en las Universidades de Europa y en los Concilios adquirieron una celebridad tan justa como merecida.

A medida que avanzaba en edad y en estudios, daba á conocer progresivamente lo vasto de su talento y lo especial de su carácter: no habia hipocresía en su conducta, ni necesitaba cubrir sus vicios con mentida santidad, ni hacia consistir la virtud en meras apariencias, ni bajaba estudiadamente los ojos, ni calculaba las ocasiones de darse en público golpes de pecho, ni cifraba, en fin, sus sentimientos cristianos en el aparato exterior; pero nadie le oyó jamas una palabra deshonesta, ni le notó una accion culpable; en su vida no habia secretos; sus costumbres eran dignas de tomarse por modelo; su aplicacion extraordinaria; su ingenio celebrado por toda la Universidad.

En el antiguo régimen no habia para los del estado llano y los segundones más que dos caminos que condujeran á hacer fortuna: las armas ó la Iglesia; el uniforme ó los manteos eran lo único que alcanzaba á igualar todas las gerarquías, si se conseguia posicion en el militarismo ó la teocracia. No por ambicion de ella, sino por verdadera vocacion para ser buen ministro del Señor y emplear sus conocimientos en bien público, se consagró MUÑOZ TORRERO al servicio de la Iglesia; recibidas las órdenes sin oposicion alguna, en 1784 fué nombrado catedrático de filosofia, y en 8 de junio de 1786 tomó posesion de la capellanía que fundó doña Francisca Garcia en el año de 1649.

A los cuatro, no más, de catedrático, el claustro de Salamanca le conferia por unanimidad el importante y elevado cargo de rector. En los anales universitarios, apénas habia memoria de un triunfo semejante. MUÑOZ TORRERO, ya lo hemos visto, descendía de una familia oscurecida é ignorada, que no podia ejercer ninguna influencia; el nuevo rector, por su misma manera de ser, escesivamente modesta, no se apoyaba en ninguna de esas relaciones que sacan á un hombre de la nada para encumbrarlo á despecho de todas las probabilidades; Salamanca contaba entónces con los colegios mayores, donde se educaba la nobleza y se vinculaban todos los cargos importantes; con 25 conventos de regulares que se apoderaban del resto, y con 10.000 estudiantes que se agitaban en las cátedras ansiosos de porvenir. No necesita demostracion el talento singular de quien, á

despecho de tantos elementos, y en fuerza sólo de lo relevante de su mérito, tomaba asiento á los 29 años en el sillón rectoral por el voto unánime de la primera Universidad de España.

No podemos detenernos á pintar el cuadro de atraso, de oscuridad, de pedantismo y orgullo que ofrecia la instruccion pública cuando Cárlos III se propuso reformarla; sus deseos se estrellaron en el escolasticismo hasta el punto de que, al ordenar en 1771 el Consejo de Castilla que se formase un nuevo plan de estudios en armonía con los conocimientos de la época, Salamanca respondió que no podia separarse del sistema llamado peripatético; que los principios de Newton y Descartes no tenian afinidad tan pronunciada con las verdades reveladas como el de Aristóteles, y que la Universidad no estaba dispuesta á ser reformadora. Suprimidos los seis colegios mayores de Castilla, de los que salian esclusivamente las togas y dignidades de catedrales, y espulsados los jesuitas, que vinculaban el resto en su provecho, se decidió encargar la redaccion de un nuevo plan de estudios, recayendo la eleccion en el nuevo rector de Salamanca, que, no obstante su juventud, habia adquirido ya sólida reputacion de sabiduría. Una sola autoridad citaremos para que se vea cómo desempeñó MUÑOZ TORRERO aquel encargo: al lamentarse Jovellanos en su *ley agraria* de la oposicion que la filosofia escolástica hacia en las ciencias exactas y naturales, elogiaba los deseos manifestados en el nuevo plan de estudios, y encomiaba la entereza con que MUÑOZ TORRERO luchó al plantearse despues de aprobado, con la oposicion tenaz que hicieron los doctores del orden regular.

En el año de 1789 se consultaron á la universidad de Salamanca tres cuestiones sobre la causa de los católicos de Inglaterra, que fueron contestadas por MUÑOZ TORRERO como rector, Fray José Diaz, doctor y catedrático de teología, y D. José Domingo Montegui, doctor y catedrático de derecho eclesiástico; el gobierno reconoció y manifestó oficialmente á sus autorés la escelencia y maestría con que habian desempeñado el informe, que fué publicado el año 13 en el *Tribuno del pueblo español*, periódico de Cádiz (1).

Del rectorado pasó MUÑOZ TORRERO á Madrid, donde hizo oposicion á una de las capellanías de San Isidro; pero como no era su carácter de los que se prestan á adular, ni aspiraba á obtener cosa alguna por el favor, aunque sus ejercicios admiraron á todos los sinodales y merecieron un aplauso general, el agraciado fué un favorito de Godoy: doliéndose el marqués de Villafranca del Vierzo de tan repugnante injusticia, le ofreció una reparacion agraciándole con una canongía en la colegiata de que era patrono.

Ese puesto ocupaba cuando Fernando VII y Cárlos IV fueron á Bayona

(1) En los números 16, 17 y 18.

á entregarse á Napoleon, despues que le habian entregado la Peninsula, despues que del lado acá del Pirineo relucian las espadas del imperio, y sus banderas ondeaban en nuestras plazas fuertes, y las músicas de los regimientos franceses hacian resonar, mezclados en las calles de Madrid, los himnos de la revolucion y los pasos dobles de las victorias obtenidas por aquel gigante de la guerra.

Ninguno de los elementos de que el absolutismo habia dispuesto para oprimir á los españoles por espacio de tres centurias, osaba atravesarse en el camino de las águilas imperiales; todos estaban persuadidos de que el instrumento de más resistencia que pudiera oponérsele no tendria más valor que un átomo de polvo bajo las herraduras del caballo de aquel titan coronado, que tan dóciles y obedientes á sus deseos encontró á Cárlos IV y Fernando, á la Junta de gobierno, al Consejo de Castilla, al de la Inquisicion y á la mayor parte de los generales.

El pueblo fué el único que no se conformó con que el poder constituido dispusiera de él como de un rebaño; Madrid fué la primera poblacion que encontró en sus habitantes el fuego sagrado del patriotismo, la primera que dió su sangre por la independendencia nacional. Cuando se medita en la gloriosa jornada del DOS DE MAYO; cuando se reflexiona en la lucha épica de un pueblo inesperto en las revoluciones, sin el auxilio de las barricadas y de los recursos que han llegado á formar en nuestros dias una verdadera táctica popular contra la fuerza bruta, luchando desesperadamente á pecho descubierto contra la agresion de un imperio que casi era ya dueño de la Europa, parece oirse en el eco de ese dia inmortal el último grito de la España moribunda, recogido por aquella generacion para que las siguientes tomaran acta del vergonzoso abandono que habian tenido por resultado tres siglos de obediencia al absolutismo: cada una de las víctimas del DOS DE MAYO escribió con la sangre que regaba las calles de Madrid una linea para la mirada inmortal de la historia, un nuevo testimonio de que las dinastías pueden acabar; pero los pueblos son eternos.

Un estremecimiento de la nacion entera, tan odiosamente atacada; una especie de furor divino apoderado de todo el que ni habia vivido de la dinastia destronada, ni aspirara á vivir con la nueva, respondió al grito del DOS DE MAYO; la voz de la patria flotó espontáneamente en el aire, de un confin á otro confin de la Peninsula, sobre los cañones y los parques franceses, á traves de las bayonetas y los penachos tricolores, llamando á las armas á todo el que sintiera correr por sus venas la sangre de los Viriatos y Pelayos; la nacion se levantó con un movimiento unánime, que cundia por todas las ciudades y todas las aldeas; la juventud abandonaba los pueblos y los campos para combatir por nuestra nacionalidad desamparada; junto á algunos oficiales veteranos brotaban jefes nuevos, como la aurora de la libertad, corazones modestos en el triunfo, porque para ellos pelear

nó era más que aspirar el derecho de morir en la primera linea ó volver á las filas del pueblo el día de la paz; jóvenes brillantes que despues de salvarse de las balas de Napoleon en la campaña de los seis años, perecieron en gran número fieles á su bandera en los destierros ó en los suplicios alzados por Fernando VII.

Si á MUÑOZ TORRERO no le permitia tomar las armas su carácter sagrado, su patriotismo le movía á socorrer á las tropas con el metálico que podia reunir, á arengar al pueblo comunicándole su entusiasmo por la independencia nacional, á prestar auxilio á las familias de los que perecian en la lucha.

No obstante los deseos de los individuos de los Consejos, adversarios de toda novedad; á pesar de los aplazamientos del Consejo de Regencia, heredero de la Junta central, que queria íntegro el poder, la opinion se sobrepuso á todo, y hubo un momento en que se hizo indispensable la convocatoria de las Córtes.

La ilustracion, el patriotismo y las virtudes de MUÑOZ TORRERO le habian grangeado ya una popularidad que le valieron el honroso cargo de representar al país.



El primer diputado que se levantó en la primera sesion de las Córtes de 1810, como movido por un designio misterioso de la providencia de los pueblos, pertenecía á la clase aliada con dos dinastías para oprimir á la nacion por medio del hierro y el fuego; era un eclesiástico: la primera voz que allí levantó la protesta contra el despotismo, era la de un hombre evangélico, de gran virtud, de entero y firme carácter, de claro y sano entendimiento, de vastísimo saber, de ilustrada y tolerante piedad y en cuyo exterior, sencillo al par que grave, se pintaba no ménos la bondad de su alma que la estensa y sólida capacidad de su claro entendimiento.

Sin acriminar á nadie, sin aludir á los manejos pasados ni á los del momento, que eran públicos, apoyó la conveniencia de adoptar una serie de proposiciones que llevaba dispuestas y que, con admiracion y asombro general, fué desenvolviendo en un luminoso y erudito discurso, citando leyes antiguas y autores respetables, y haciendo oportunísimas aplicaciones á las circunstancias en que la nacion se encontraba. Las proposiciones abrazaban los puntos siguientes:

«1.º Que los diputados que componian el Congreso y representaban la nacion española, se declaraban legítimamente constituidos en Córtes generales y extraordinarias, en las que residia LA SOBERANÍA NACIONAL.

2.º Que conformes en todo con la *voluntad general*, pronunciada del modo más enérgico y patente, reconocian, proclamaban y juraban de nuevo por su único y legítimo rey al señor D. Fernando VII de Borbon, y *declaraban nula, de ningun valor ni efecto la cesion de la Corona* que se decia hecha en favor de Napoleon, no sólo por la violencia que habia intervenido en aquellos actos injustos é ilegales, sino *principalmente por haberle faltado el consentimiento de la nacion.*

3.º Que no conviniendo quedasen reunidas las tres potestades legislativa, ejecutiva y judicial, *las Córtes se reservasen sólo el ejercicio de la primera, en toda su estension.*

4.º Que las personas en quienes se delegase la potestad ejecutiva en ausencia del señor D. Fernando VII, *serian responsables por los actos de su administracion* con arreglo á las leyes, habilitando al que era entonces Consejo de Regencia, para que interinamente continuase desempeñando aquel cargo, bajo la espresa condicion de que inmediatamente y en la *misma sesion* prestase el juramento siguiente: «¿Reconoceis la SOBERANÍA DE LA NACION representada por los diputados de estas Córtes generales y extraordinarias? ¿Jurais obedecer sus decretos, leyes y Constitucion que se establece, segun los altos fines para que se ha reunido y mandar observarla y hacerla ejecutar? ¿Conservar la *independencia, libertad é integridad de la nacion*? ¿La religion católica apostólica romana? ¿El gobierno monárquico del reino? ¿Restablecer en el trono á nuestro muy amado rey D. Fernando VII de Borbon y mirar en todo por el bien del Estado?»

5.º *Se confirmarán por entónces todos los tribunales y justicias del reino, así como las autoridades civiles y militares de cualquier clase que fueren.*

6.º Se declararán inviolables las personas de los diputados, no pudiéndose intentar caso alguno contra ellos, sino en los términos que se establecerian en el reglamento que habria de formarse.»

A estas proposiciones de MUÑOZ TORRERO, siguió una discusion que admiró á todo el auditorio, por lo razonada y lo circunspecta, en la cual se distinguieron el mismo MUÑOZ TORRERO, Argüelles, Oliveros y Mejía. A las doce de la noche del propio dia en que se habian reunido las Córtes, las proposiciones estaban aprobadas con gran aplauso, y constituian el famoso decreto que se llamó de 24 de setiembre; el poder ejecutivo se veia obligado á prestarlas juramento de obediencia: la nacion habia recobrado su soberanía; MUÑOZ TORRERO habia sentado el cimiento del edificio político que levantó aquella inmortal Asamblea; las bases de la Constitucion eran ley; la revolucion habia tomado su giro; la señal de la regenera-

cion del país estaba dada; la España antigua habia concluido; el progreso emprendia su camino (1).

No cabe en un folleto de apuntes biográficos, la indicacion siquiera de los triunfos que la elocuente palabra de MUÑOZ TORRERO (siempre el servicio de las reformas reclamadas por el país) alcanzó en aquellas Córtes memorables. Quien abra el *Diario* de las sesiones, encontrará el nombre del venerable sacerdote decidiendo las cuestiones más graves en aquella numerosa reunion, donde se contaban hombres de tanta valía como Argüelles, Calatrava, Villanueva, Toreno, Capmany, Antillon y tantos otros. Nadie habia más versado en el derecho público que el antiguo rector de Salamanca; su virtud proverbial, sus costumbres intachables le rodearon de tal consideracion, que cuando se levantaba á hablar nadie abandonaba su asiento; temíanle los anti-reformistas por lo sólido de su razonamiento, por el efecto de sus oportunas citas, por lo fundado y decisivo de las doctrinas que sentaba, por lo concluyente de sus discursos, que se distinguian por una sencillez persuasiva, irresistible, que daba el triunfo á lo que proponia.

MUÑOZ TORRERO fué nombrado para redactar la Constitucion con otros quince diputados, que, segun la espresion de un autor que tenemos á la vista, «no hicieron otra cosa que aprobar el improbo trabajo que hizo; la obra fué y es suya esclusivamente; las bellezas y lunares que en ella se contienen, á él se deben. Al cabo de diez meses de profundos estudios, de prolijos exámenes y de grave y detenida discusion entre los individuos que componian la comision, fué presentado el improbo trabajo del señor MUÑOZ TORRERO á las Córtes, en la sesion del dia 25 de agosto.»

»Los diputados de uno y otro bando preparáronse á la serie de polémicas que se establecieron, si no siempre en alguno de ellos con la buena fé que á la solemnidad del objeto y al decoro del Congreso eumplia, con todo el ardor del fanatismo á veces. Afortunadamente, las votaciones venian á resolver las acaloradas contiendas que se empeñaron en favor de la causa de la ilustracion y la humanidad, tan sábia y noblemente sustentada por los oradores del partido liberal, entre quienes debia distinguirse, como es sabido, el autor del Código cuya suerte agitaba al Congreso. Durante los largos debates que fué produciendo este proyecto, usó de la palabra infinitas veces, siempre persuasiva y poderosa, para defender los derechos de

(1) Hecha el dia siguiente por la regencia una consulta sobre responsabilidad, se pasó á una comision compuesta de Muñoz Torrero, Hermida y Gutierrez de la Huerta, los cuales presentaron cada uno su dictámen; desecháronse los de estos últimos, y fué aprobado el de TORRERO. El segundo párrafo del decreto del 25 dice:

«Las Córtes generales y extraordinarias declaran, á consecuencia del decreto de ayer: 24 del corriente, que el tratamiento de las Córtes de la nacion debe ser y será de aqui en adelante de majestad.»



la nacion y la causa de los pueblos, no habiendo punto en que no sobresa-
liese por la pureza y virtud de sus doctrinas.»

Tuvo MUÑOZ TORRERO una parte muy importante en la famosa ley de
libertad de imprenta, de 9 de noviembre de 1810, primera ocasion ostensi-
ble en que lucharon tenaz y ardientemente los dos partidos en que se ha-
bian fraccionado las Cortes. «Suficientemente ilustrada la opinion, dice el
Sr. Labrador (1), á la que no contribuyó poco la irresistible fuerza de ra-
ciocinio del venerable eclesiástico D. DIEGO MUÑOZ TORRERO, fueron apro-
bados los artículos que componian aquel proyecto de ley por una mayoría
inmensa.»

Pero no sólo contribuyó en primer término á conquistar la libertad de
la prensa, sino que al mismo tiempo, y hallando recursos para todo en su
inmensa laboriosidad, escribia en los periódicos de aquella época escelen-
tes artículos dirigidos á fijar las bases del sistema constitucional, á enca-
minar la opinion, á educar políticamente al país, que tanto necesitaba de
enseñanza cuando acababa de salir de la ignorancia en que habian traba-
jado para tenerle el absolutismo y la inquisicion.

Entre las muchas cuestiones de que se ocupó en las Cortes, merece es-
pecial mencion la parte que tuvo en que se aboliese el infame tribunal lla-
mado Santo Oficio. Seria muy larga la enumeracion de las reformas de
inmensa importancia á que más ó ménos directamente contribuyó su pala-
bra: baste decir que apénas hubo sesion de gran interes, y eran éstas
frecuentísimas, en que no se escuchara su voz siempre abogando por los
principios liberales.

El país habia abierto su vena generosa para derramar durante seis
años un torrente de acciones y de pensamientos dignos de la epopeya;
Fernando VII puso por epilogo á aquellas hazañas la satisfaccion de sus
pasiones, estableciendo el año 14, como sistema, la violencia política, sem-
brando á manos llenas durante otros seis años las tropelías y las desgra-
cias; en semejante período, todas las heces sociales se sobrepusieron y
preponderaron.

MUÑOZ TORRERO, como todos los diputados liberales, fué preso en la
terrible noche del 10 al 11 de mayo, conducido á la cárcel de la Cor-
ona (2), y encerrado en un calabozo con el conde de Noblejas, Zorraquin,
Lallabe y Manrique, á quien debemos algunas noticias curiosas sobre este
episodio de la vida de TORRERO. Todo el capital con que contaba cuando
fué preso eran tres escudos de 21 y cuartillo, sin que, aparte algunos
libros, dejara en casa bienes de mayor entidad, porque el dinero no tenia
nunca más uso en su mano que el de pasarle á las que de él necesitaban
para socorrer sus desgracias. A tal punto llegó su escasez, que ya iba á

(1) Discursos más notables pronunciados por D. Agustín Argüelles.

(2) Estaba en la calle de la Cabeza.

tener por alimento el rancho de la cárcel, cuando Alvarez Guerra tomó á su cargo enviarle la comida. Del primitivo calabozo fué trasladado MUÑOZ TORRERO á otro en que habian reunido á todos los eclesiásticos presos por liberales; y cuando las victimas del golpe de Estado fueron conducidas á los presidios, castillos y monasterios que marcó el capricho de Fernando, y por los años que fueron de su gusto, á TORRERO se le destinó al convento de San Francisco, en el Padron, donde vivió entregado á las prácticas de piedad y sufriendo con resignacion cristiana las mortificaciones con que las comunidades ponian á prueba á los perseguidos.

IV.

En el libro de actas de la Junta de gobierno creada el 21 de febrero de 1820 al proclamar la Constitucion en la Coruña, Junta compuesta del Sr. Agar, presidente; de los coroneles Espinosa y Alvarez Acevedo; del fiscal de la Audiencia, Busto; del comandante Latre; del capitán de navío, Freire; de los Sres. Vega y Peñafiel, vocales; y de MUÑOZ TORRERO, vocal agregado, hay un acuerdo, tomado en 12 de junio, que entre otras resoluciones de la Junta, contiene lo siguiente:

«Asimismo al empezar la Junta sus tareas en el despacho de esta noche, manifestó el SR. D. DIEGO MUÑOZ TORRERO la necesidad en que se veia de partir la mañana siguiente para la capital á donde le llama la representacion de su provincia de Estremadura: con este motivo y embargado de la más dulce efusion, tributó gracias espresivas á la Junta, no solamente por la libertad que le procuró en los primeros dias de su gloriosa instalacion, asociándole desde aquel mismo momento á la noble empresa comenzada de conquistar para toda la nacion española el sistema constitucional, sino tambien por haberle dado así ocasiones continuas de ser un testigo presencial de cuantos trabajos, amarguras, afanes y desvelos incesantes ha sufrido y sufre aún por llevar á cabo la grande empresa que fiaron á su cuidado el ejército y provincia entera de Galicia: escitada su tierna sensibilidad al separarse de esta Junta, protestó no olvidaria jamas los motivos de fortaleza y de amor acendrado á la santa causa del bien nacional, que á cada paso habia visto y admirado en todos y cada uno de sus vocales, ni las muestras nada equivocadas del desinterés más consumado, con el que, pasando por entre mil y mil peligros, jamas perdieron de vista el punto fijo que Galicia le habia encomendado. Dijo que consideraba como un deber suyo presentar estas y otras verdades ante el augusto Congreso nacional; pues que habiéndolas tocado tan de cerca y por sí mismo, nadie sino él tenia derecho á proclamar el heroismo á toda prueba del ejército y provincia de Galicia, y las virtudes públicas de los hombres

que han dirigido á aquel en ocasion tan importante. Por último; al presentar á la Junta su profundo reconocimiento por las consideraciones que la habia merecido, y al dar un tierno abrazo al Excmo. señor presidente de ella, á los señores vocales y á sus secretarios, su alma embargada supo conmover á todos de un sentimiento dulcísimo é inesplicable, que vino á ser la espresion muja, pero la más elocuente de una despedida afectuosa y estremadamente sensible. Sin otra accion que la del sentimiento, se separó el Sr. MUÑOZ TORRERO de la Junta á la salida del salon de palacio, llevando en pos de sí aquel digno modelo de ilustracion, de piedad y de virtudes cívicas, las bendiciones de todos los buenos.—Retirada la Junta al salon de sus sesiones ordinarias y desahogadas algun tanto las tiernas impresiones de tan sensible despedida, pudo recobrar, no sin trabajo, su acostumbrada resignacion de cuidados y disgustos de toda especie, y acordó que por el señor presidente de ella se escribiese al Sr. D. DIEGO MUÑOZ TORRERO en los términos siguientes: «Ilmo. Sr.: Muchos y muy variados »han sido los consuelos, luces y auxilios que la Junta de Galicia ha »contrado en V. S. I. Esto confiesa ingénua, al mismo tiempo que debe »lamentarse por la pérdida irreparable que sufre con su ausencia. Esta es »la sola tribulacion que queda sin consuelo entre cuantas la presencia de »V. S. I. hizo soportar á esta Junta con una resignacion que la historia »aplaudirá, señalando la persona de V. S. I. como el modelo á quien la »Junta quiso imitar.—V. S. I. marcha á ocupar de nuevo el puesto en que »supo sostener y proclamar la soberanía nacional. Lleva V. S. I. en pos de »sí los votos más ardientes de esta Junta, del ejército y de la provincia de »Galicia por su persona, y por la consumacion de la grande obra que em- »prendió con otros hijos beneméritos de la madre patria.—La ilustracion »consumada de V. S. I. preparará á España la consolidacion de su verda- »dera libertad, y sus virtudes serán sin duda un testimonio irrecusa- »ble contra la maledicencia envenenadora que siente íntimamente de- »ber la regeneracion nacional á este ejército, á esta provincia y á esta »Junta, encargada de dar la concerniente direccion á su primero y »magnánimo impulso liberal.—Sea V. S. I. tan feliz y tan afortunado en »la conclusion de la grande empresa que comenzó, y por la que tanto ha »padecido, y será abundantemente compensados los sinsabores amargos »que esta Junta prueba en el dia en que se priva de tener á V. S. I. en »su seno.»

Se ve, pues, que tan luego como estalló la revolucion del año 20, MUÑOZ TORRERO acudió á la Coruña para contribuir en cuanto pudiera al triunfo de la libertad, y tambien el alto aprecio en que la Junta de gobierno tuvo sus servicios, y al sentimiento con que le vió separarse de ella para ocupar el asiento que su popularidad le habia grangeado de nuevo en las Cortes.

Por entónces regaló á la Milicia de su pueblo natal una bandera que,

llegada la reaccion del año 23, recogió y conservó su familia en un convento de religiosas de la Concepcion (donde habia tres monjas que pertenecian á ella), hasta que, ocurrido el cambio político del año 34, fué presentada á Argüelles, siendo presidente de las Córtes, y mandó depositarla en el salon del Congreso. La bandera se halla en el archivo; es de seda doble, con los colores del pabellon nacional; tiene vara y media en cuadro; en los cuatro ángulos del anverso se ve bordado en seda el emblema de la villa de Cabeza de Buey; en el centro, sobre un fondo morado (el del pabellon de Castilla) y bordado tambien con seda, y con mucho primor, hay un escudo con las columnas de Hércules y el leon castellano, rodeado por un lema sobre azul que con letras negras dice: *Donacion del ilustrísimo MUÑOZ TORRERO*; en la parte inferior hay una corona de laurel y dos palmas que suben por cada lado; sirve de remate al escudo una corona; en el reverso se lee: *Extremadura baja.—Constitucion.—Cabeza de Buey.*—La bandera se halla en tan perfecto estado de conservacion como el dia que se bordó. Durante algunos años, se presentaba todos los meses en el archivo de las Córtes una persona de la familia de MUÑOZ TORRERO, que hacia sacar la bandera, la contemplaba largo rato, la besaba y se despedia de ella hasta el mes siguiente; más de año y medio ha trascurrido sin que la bandera reciba la visita acostumbrada; tal vez haya muerto quien se la hacia; lo que no morirá jamas será la veneracion de España hácia el hombre insigne que levantó y defendió la bandera de la soberanía nacional.

Sostenerla fué su tarea constante en las sesiones de la segunda época constitucional, que le proporcionaron nueva ocasion para que brillaran su capacidad y su sabiduria, distinguiéndose notablemente en las cuestiones de los monacales y reduccion del diezmo; cada discurso que pronunció fué una nueva prueba de que las cualidades dominantes de su talento eran la rectitud y la franqueza; cada frase de ellos es como una huella de la verdad. Queriendo premiar su mérito, sus virtudes y patrióticos servicios, las Córtes le eligieron presidente de la diputacion permanente; y el gobierno, obispo de Guadix, dignidad en que no se vió confirmado por Roma, que negó las Bulas á todos los prelados electos en aquellos tres años que habian negado el derecho divino y abolido la inquisicion.

La Iglesia y los menesterosos perdieron mucho en ello; MUÑOZ TORRERO con su sombrero de tres picos ó con la mitra, que nunca ambicionó, con rentas pingües ó con modestos emolumentos, no hubiera sido nunca otra cosa que un sacerdote de vida ejemplar y de necesidades espartanas, que cubria escasamente para atender al alivio de los desgraciados. Presidente de la Diputacion permanente, habitó del año 20 al 22 un cuarto en la casa calle de Preciados, núm. 61, que hace esquina á la de las Veneras y á la Costanilla de los Angeles; obispo electo, pero no acertando á reservarse lo preciso para sostener aquella vivienda, tuvo que refugiarse en casa de su amigo Alvarez Guerra, que moraba en la calle del Olivo, nú-

mero 16, esquina á la travesía de la Mata, hasta que se le llevó á vivir consigo D. Bernardo Miguel Romero, su íntimo amigo, capellan mayor de las monjas de Góngora, que tenia cuarto en el convento: MUÑOZ TORRERO habia nacido para partir su capa con el prójimo, y no para llenar de lodo al pobre con las salpicaduras del coche.

V.

La suerte fué por segunda vez contraria á la causa liberal y al hombre que estampó la inscripcion de su bandera; no nos admiremos de esto: los que atraviesan la multitud anónima con la mision de dirigir la marcha de la humanidad, caminan por el sendero de la vida tristes, dolientes y encorvados bajo el peso de la doctrina que predicán, llevando impresa en la frente la melancólica soledad de su pensamiento. ¡Ley inesplicable, pero en la apariencia necesaria á la historia! Todo lo grande que nace empieza por el sufrimiento; cada periodo de la civilizacion tiene por delante un periodo de turbulencias, para que el mundo vaya en su misterioso destino por entre los rumores de la tempestad. La vida de los profetas sociales es una tragedia, que necesita por conclusion una catástrofe.

El segundo acto de la tragedia vino el año 23; la catástrofe no se hizo esperar mucho tiempo. Vendida la libertad con ayuda de la llamada Santa Alianza, MUÑOZ TORRERO se refugió á Badajoz. La persecucion á los liberales era general; y claro era quién debia ser de los primeros objetos de su saña; un aviso confidencial le hizo tomar el camino de Portugal, fijando una mirada de despedida en el suelo donde habia visto la primera luz. ¡Tuvo que andar errante él, que habia puesto su vida entera en la noble causa de la fraternidad! ¡Tuvo que ser fugitivo de la patria él, que llevaba consigo otra patria ménos estrecha que la que dejaba tras de sus pasos! ¡Él, que formaba parte de España, y con quien España estaba donde quiera que la suerte le llevase!

Establecióse en Campo Mayor, donde residió hasta 1828, oscurecido y lleno de privaciones, pero tranquilo y libre de enemigos, coordinando varios tratados de religion que las vicisitudes de la guerra de la Independencia y las sucesivas le habian impedido dar á luz; trabajos que merecieron los más altos elogios de cuantos tuvieron ocasion de conocerlos.

La muerte de D. Juan VI dió la señal de la guerra civil que estalló en Portugal entre D. Miguel y D. Pedro, y sirvió á los realistas para desahogar su odio contra todo elemento liberal y satisfacer sus instintos vengativos. MUÑOZ TORRERO, que seguia en Campo Mayor consagrado á sus ejercicios piadosos y á sus trabajos literarios, sin mezclarse en ninguno

otro asunto ni reunirse más que con sus compañeros de emigracion, comenzó á sufrir las mortificaciones de que éstos empezaban á ser objeto. Sin consideracion á su carácter sagrado, se le molestaba de mil modos, registrando sus más inocentes papeles y quitándole toda comunicacion; sin respeto á sus virtudes, su sabiduria y su nombre, le dirigian insultos; la víctima los oia con una mansedumbre evangélica, que aumentaba la cólera de los miserables que así le trataban: por último, llegó el momento en que se vió privado de salir de casa para evitar los atropellos de los agentes de D. Miguel, (gente soez y endurecida por el crimen), tocando la realidad de los brutales tratamientos que algunos emigrados le habian pronosticado, sin lograr de él que imitara su ejemplo y dejara á Portugal; porque la bondad de su alma no daba lugar á la sospecha de que la hospitalidad pudiera nunca trocarse en persecucion; creyendo que el deseo del gobierno portugués era que saliese del territorio, tal vez por el temor de que maquinara en favor de doña María de la Gloria, se decidió, aunque tarde, á quitar todo motivo de recelo, buscando en otro país la tranquilidad de que tan arbitraria y tan ilegalmente se le despojaba.

Una noche salió de Campo Mayor en direccion á Lisboa, y con propósito de embarcarse para Francia ó Inglaterra; pero al llegar á la ciudad fué preso y conducido á la torre de San Julian de Barra, con D. José Fernandez Ballesteros, el conde de Adanero y otros; en aquella prision le dieron por alojamiento un calabozo á orilla del mar, que se llenaba de agua, dejando sólo libre en las horas de marea creciente una tarima que servia á la víctima de cama y único refugio.

Así vivió cuatro meses á las órdenes del gobernador de la torre, el inhumano brigadier José María Tellez Jordan, que agotó todos los recursos de su imaginacion para acabar con la existencia de MUÑOZ TORRERO; llenábale de improperios, que él escuchaba con indiferencia; hacíale trabajar, como á los demas presos, en conducir grandes maderos de unos puntos á otros del castillo; vigilábale de la manera más odiosa; complaciase en ir al calabozo á las horas del rancho y revolvía con la contera del baston la racion del preso, á pretexto de cerciorarse de si iba algo que pudiera contener alguna comunicacion.

La salud de la víctima comenzó á resentirse, y le acometió un accidente apoplético de que pudieron salvarle los amistosos cuidados de sus compañeros el Sr. Ballesteros.

MUÑOZ TORRERO acudió al gobierno portugués preguntando en virtud de qué derecho era objeto de semejante tratamiento; y luego al español réconviniéndole porque toleraba que así se condujera un poder extranjero: el gobernador hizo entónces más horrible aún la situacion del mártir; le separó de D. Francisco Calvét, capitán de artillería, natural de Barcelona, y D. José Castillejos, de Fuenteovejuna, que le aliviaban en sus trabajos, hasta que lo supo Jordan; le obligó á bajar á un

pozo y á limpiar por espacio de varias horas diarias la inmundicia, arrancando con las manos los ásperos arbustos que habia en las paredes; y no paraba aquí su bárbara inventiva, sino que hacia que desde arriba le tirasen algunas piedras, diciéndole, por vía de mofa, que buscase en el fondo del pozo la libertad que tanto ansiaba.

Era aquello la pena de muerte por medio de la desesperacion; una cosa peor, mucho peor que el suplicio: la pena de muerte sin la última mirada al cielo de la patria.

MUÑOZ TORRERO comprendió la suerte á que estaba destinado, y no volvió á protestar contra el suplicio que sufrían los presos, no se creyera que temia la muerte; ni una queja, ni una palabra de despecho ni de amargura salió de sus labios durante aquella interminable muerte, siempre aplazada, como si la naturaleza vacilase en romper el molde donde habia encerrado una inteligencia y un carácter escepcionales.

Aquella alma angelical, profundamente religiosa, reconcentrada en sí misma, fuerte y tierna á la vez, siempre dispuesta á bendecir, nunca á lanzar una maldicion, iba resistiendo á los medios que el inhumano gobernador y su verdugo Juan dos Reis (criminal que tenia á su cargo 17 muertes probadas y 21 confesadas en momentos de jactancia) empleaban para deshacerse del prisionero por medio del martirio. Más hacia aún: procuraba animar á sus compañeros de infortunio, prodigándoles los consuelos que él encontraba en su fe religiosa y liberal.

Una lágrima corrió un dia por las mejillas de aquel mártir, y se secó instantáneamente, devorada por el fuego del dolor. Nada hizo para contenerla, y ménos aún para explicarla. ¡Quién se atreveria á investigar el misterio de aquella lágrima! ¡Quién podria atribuirle á flaqueza! Bien puede asegurarse, á poco que se lea en el pensamiento de aquel hombre fuerte entre los fuertes, que si lloró no fué por él, sino por el estado en que dejaba á su desgraciada patria.

La edad, los trabajos intelectuales, los padecimientos físicos, habian debilitado aquella organizacion y preparado el efecto que se esperaba de los tormentos que MUÑOZ TORRERO sufría en la torre.

Repetió el accidente, y llegó la agonía: de tiempo en tiempo se advertia por el movimiento de sus labios que el moribundo oraba; de pronto vino un primer desfallecimiento; sus párpados se cerraron, y un velo fúnebre pasó por su rostro: este fué el momento que escogió el gobernador para abreviarle la poca vida que le quedaba, haciendo que ataran al mártir una soga á los piés y le bajaran arrastrando por una escalera de 34 peldaños de madera, en los cuales fué dando otros tantos golpes la venerable cabeza de aquel grande hombre.

Así murió el Ilmo. Sr. D. DIEGO MUÑOZ TORRERO, rector de la Universidad de Salamanca, dignidad de chantre de la colegiata de Villafranca

del Vierzo, presidente de la diputacion permanente de Córtes, y obispo electo de Guadix, el dia 3 de marzo de 1829.

Luego que falleció, el gobernador mandó envolver su cadáver en una levita vieja y ponerle unos zapatos de municion: esa fué toda la mortaja que llevó á la sepultura, que se le negó en sagrado, enterrándole en la esplanada, junto á la muralla del castillo.

VI.

La Providencia no tardó en imponer al verdugo la expiacion que merecia; el usurpador D. Miguel nombró en sus postrimerías general de division al Telle Jordao ó Tellez Jordan, y en una accion con las tropas de D. Pedro, cerca de la villa de Alhos Vedres, no léjos del Tajo (en el Alentejo), sufrió una completa derrota, y fué muerto el que tan célebre se habia hecho por su crueldad con los liberales que caian presos en el castillo.

La piadosa memoria de un amigo de MUÑOZ TORRERO, D. Tomas Comyn, cónsul general de España en Lisboa el año de 1834, tomó á su cargo trasladar á sitio más conveniente los restos del mártir de la libertad; y como todo lo que se refiere á esta primera exhumacion tiene interes como base de la presente, vamos á copiar algunos documentos que contienen ademas curiosos é importantes detalles relativos á MUÑOZ TORRERO.

MEMORIAL DE D. TOMAS COMYN AL VICARIO GENERAL DE LISBOA.

«Ilmo. y Exemo. Sr.: El infrascrito, cónsul general de S. M. Católica, en esta corte y demas dominios de S. M. Fidelsima, con el mayor respeto á V. E. hace presente: Que cerciorado de que al cadáver del ILMO. SEÑOR D. DIEGO MUÑOZ TORRERO, presbítero español, dignidad de chanfre de la colegiata de Villafranca del Vierzo, obispo electo de Guadix y víctima en el año de 1829 de la tiranía de D. Miguel é inhumanidad de Tellez Gordao, gobernador á la sazón de la torre de San Julian de la Barra, *le fué negada sepultura en sagrado*, mandándose impiamente enterrarle en el campo, inmediato á dicha fortaleza, pero cuyo respetable depósito *se halla hoy felizmente identificado*: y deseoso el esponente de proceder sin más demora á la exhumacion de los restos mortales de tan sabio quanto virtuoso eclesiástico, á fin de trasladarlos en seguida á el santo cementerio de Oeiras, con la debida reverencia y prévia celebracion de una misa rezada y los correspondientes sufragios: por tanto

A V. E. suplica atentamente, tenga á bien concederle la necesaria licencia para que pueda tener cumplido efecto estos piadosos actos, y tributarse por el suplicante del modo posible la veneracion debida á la memoria de uno de sus más dignos conciudadanos.

Consulado general de España.—Lisboa, 14 de noviembre de 1834.—Tomás de Comyn.»

CONTESTACION COPIADA Á LA LETRA.

«O Excmo. Sor. Arzobispo Camoller, mor Vicario General do Patriarcado manda remitir á V. S. orden inclusa para o Rmo. Dr. Vicario de vara de Arciprestado de Cascaes, assistir á es huma-ção é sufragios do Preclarissimo D. DIEGO MUÑOZ TORRERO. S. E. sente sobremaneira que honras fúnebres é sufragios potao illustre, ministro de la Iglesia nao possao ter lugar onde mechor se Fizese aparecer á pompa y acatamiento que leo debido.

Permitame V. S. que por esta ocasion proteste á V. S. los sentimientos de particular respecto, etc. Lisboa 18 Noviembre 1834.—Firmado, José Marfa de Souza Conceiro.»

CARTA DE D. TOMÁS COMYN AL SEÑOR D. JOSÉ FERNANDEZ BALLESTEROS, DE BADAJOZ.

«Muy señor mio y mi dueño: A su debido tiempo recibí la apreciable suya de 1.º de noviembre, que no exige contestacion, y ahora le dirijo de nuevo mis respetos con el motivo triste y á la vez satisfactorio de anunciarle que habiendo casualmente descubierto el idéntico lugar en que fué enterrado nuestro venerado amigo D. DIEGO, lo hice exhumar y trasladar al cementerio de la Villa de Oeiras el dia 26 de diciembre próximo pasado, previa la celebracion de las correspondientes exequias y oficio de difuntos por la clerecía de Oeiras que llevaron el cadáver con el justo acatamiento á su nueva morada, sobre la cual fué puesta una losa de mármol blanco en que mandé esculpir el siguiente epitafio. (Le daremos más adelante.)

Y como todo lo que dice relacion con tan digno sujeto no puede ménos de serlo á Vd. interesante, debo noticiarle que segun la relacion de dos de los asistentes al acto de la exhumacion que tambien lo fueron á su primitivo entierro, el infame Jordao «lo mandó envolver en cueros en una levita muy usada, y poner unos zapatos de municion sin taloneras, y en esta guisa fué colocado en hoyo inmediato á una tapia con la cabeza al Norte», cuya última circunstancia se halló ser cierto, recogiéndose casi del todo por entero el respetable cadáver inclusa la calavera, y metiéndose seguidamente en una caja ó ataúd hecho en Lisboa, y cuya llave queda en mis manos.

Dije equivocadamente más arriba, que se habian celebrado sus exequias; y para que no se entienda que se cantó misa, debo añadir que esto se omitió forzosamente por haber tenido lugar el acto por la tarde. Bien que logré lo único que esperaba, que se reducía á depositar con decencia en sagrado los restos mortales de aquel insigne baron tan impíamente pro-

fanado, y bien sabe Dios que habria gastado el doble de lo poco que he desembolsado con el mayor gusto, por tal de tener la satisfaccion y singular honra de hacer este corto sacrificio en obsequio y desagravio de tan desgraciado quanto benemérito compatriocio.

Páselo Vd. bien. Su más atento, etc.—Tomas de Comyn (1).»

El acto material de la exhumacion se hizo por D. Manuel Gomez Roland, vicecónsul de España en Lisboa, quien en carta escrita en Faro (Portugal), el 10 de octubre último, se sirvió dar al autor de estas lineas los siguientes detalles:

«En 24 de diciembre de 1834 siendo yo vice-cónsul de España en Lisboa, de cuyo cargo habia sido espulso en 26 de agosto de 1823 por el gobierno absoluto; sin darme más tiempo que el de 24 horas para salir de la capital y seis dias del reino, y cónsul general D. Tomás de Comyn, éste me pidió que fuese á exhumar los restos mortales de MUÑOZ TORRERO, y dirigiéndome á dicha fortaleza, en la que de antemano habia mandado labrar una lápida sepulcral con la inscripcion siguiente: «Aqui yacen los restos mortales de D. DIEGO MUÑOZ TORRERO, dignidad de Chantre y obispo electo de Guadix, etc.» Procedí desde luego á desenterrar sus huesos, y recogidos en un cajon funerario, los conduje al cementerio de Oeiras, distante media legua ántes de llegar á dicha torre. El párroco de aquella villa, á quien pedí que se le hiciese un oficio correspondiente á su dignidad, me manifestó que, aunque nada exigia por ello, no podia proceder á el acto sin permiso del fabricano. Me dirigí á éste, y habiéndome pedido doce mil y quinientos reales de vellon por la sepultura que le iba á señalar dentro de cubierta, le dije. «Otro tanto de lo que Vd. me pide pertenece al párroco por la oferta; y como no vengo cargado de oro, aqui tiene Vd. siete monedas equivalentes á cuarenta y dos duros y es todo cuanto doy, sin más un céntimo para pagar el oficio, velas y demas hasta quedar sepultado este cajon junto al umbral del cementerio nuevo cubierto y en el antiguo descubierta. En caso contrario, pongo la caja en la berlina, delante de mí, y la llevo á Lisboa para de allí remitirla á España.» Sin más réplica tomaron dicha cantidad, se cantó el oficio en la mañana del 25 de dicho mes y quedaron depositados los manes del Sr. MUÑOZ TORRERO en dicho cementerio descubierta junto al umbral de la puerta del nuevo cubierto, gastando en todo sobre dos mil reales vellon, que satisfizo el Sr. Tomás de Comyn.»

(1) De la copia de una solicitud presentada por Comyn al gobierno para que se le entregaran los efectos que tenia el desgraciado TORRERO, fecha 9 de octubre de 1834, resulta que eran los de la siguiente lista:

«Un colchon, un capote, un sombrero, una sobre casaca, dos alzacuellos, un par de calzones, dos pares de calcetinas, un pedazo de seda, dos pares de medias negras, una colcha, dos sábanas de hilo, dos de algodón, dos tirantes, dos tohallas, otra id. de algodón, cuatro camisas, dos cintas de franela blanca, dos paños de barba, un par de chinelas, un breviario, unas Horas latinas, el 4.º tomo de las *Meditaciones de Cristo*, una caja de tabaco, un par de hebillas de zapatos, otras negras, un haul de cuero.»

Cerraremos la copia de estos documentos con la siguiente de una carta de D. José Ballesteros, el compañero de prision, el amigo y heredero de MUÑOZ TORRERO, á un sobrino de éste (1):

«BADAJOZ, 23 de marzo de 1833.

Sr. D. Juan Pedro Fernandez Muñoz Torrero.

Muy señor mio: No he contestado á la de Vd. de 2 de abril último, porque se me traspapeló y no pude tenerla presente: ahora que casualmente la he encontrado, le diré á Vd. que mi amigo y su tío D. DIEGO falleció desgraciadamente en la torre de San Julian de la Barra, á cuatro meses de preso, haciendo una disposicion testamentaria en que me dejaba todo aquello que allí tenia; mas fué inútil su voluntad. El bárbaro gobernador que allí habia se apoderó de todo; se llevó hasta el testamento, con unos 3.000 rs. que tenia en dinero, sus ropas y demas efectos, y un colchon y un cobertor mio que yo le habia dado para que se sirviese de ello, pues no tenia cama, y faltó poco que á mí no me costara la vida por haber reclamado en la Intendencia de aquel país la entrega de aquellas cosas, de que tuve que desistir, por lo que estuve preso en la torre por evitar el mal de que llevo hablado.

»Habiendo venido al castillo de San Jorge despues de la amnistia, comencé á practicar algunas diligencias con el cónsul español; pero éste no era bueno, y aunque inútilmente, sólo conseguí el saber que en la torre se conservaban los efectos de poco valor, y que faltaba lo esencial, que era el dinero, el reloj y alguna otra cosa; habiendo quedado así esto, porque, conseguida mi libertad, no cuidé de otra cosa que de abandonar un país donde no se respetaba ni el derecho natural ni el de gentes. Despues desde aquí, mudado el cónsul, he hecho las gestiones oportunas con el que allí existe, hombre bueno y amigo antiguo del tío de Vd., quien practicó activas diligencias, que terminaron en el resultado de que, habiendo muerto el gobernador de la torre en una accion, y habiendo ocurrido los trastornos que son harto notorios, todo se habia perdido, y era escusada diligencia el hacer investigaciones en lo sucesivo. Así me lo dice en carta que conservo, á que acompaña copia de todo lo que practicó; de manera que esto es hoy un negocio muerto.

»Es cuanto le puedo decir á Vd. acerca de lo que me pregunta en su

(1) El absolutismo hizo estensivo el odio á la familia del mártir; su sobrino, D. Juan Pedro Fernandez Muñoz Torrero, fué el año 14 objeto de una terrible persecucion, y tuvo que huir de España; y en union con Fray José Mejias y Fray Juan Lama, todos tres condiscipulos y de la Orden de San Miguel, emigró á Roma para secularizarse, y allí permaneció hasta el año 19 como clérigo romano; el año de 1823 fué de nuevo perseguido con encarnizamiento y preso con otros siete eclesiásticos más, cuatro secularizados y tres clérigos seculares, primos segundos de MUÑOZ TORRERO, que unas veces presos, otras desterrados á los conventos, y las más privados de las licencias para celebrar y contesar, no alcanzaron un dia de tranquilidad hasta la publicacion de la amnistia.

apreciable citada, mandando cuanto guste á su afectísimo servidor
Q. B. S. M.—JOSÉ BALLESTEROS.

Hé aquí ahora algunas noticias sobre la figura y los rasgos de la fisonomía de MUÑOZ TORRERO, que, recogidos de personas amigas suyas, completan el retrato que acompaña á este folleto.

Era de mediana estatura, grueso, algo cargado de espaldas; tenía la cabeza muy desarrollada, poco pelo, llevaba crecido el que conservaba á los lados; la cara redonda, las facciones regulares, los ojos un tanto salientes; corto de vista, usaba á menudo gafas de miope; el conjunto de su semblante se hallaba perfectamente de acuerdo con su carácter dulce, bondadoso, sencillo, tranquilo, pero firme y resuelto.

VII.

En una numerosa reunion celebrada en Madrid por el partido progresista el 24 de mayo de 1863, el autor de estas líneas tuvo la honra de pronunciar estas ó parecidas frases:

«Nunca como en estos períodos pasajeros en que hace estragos la lepra del escepticismo político, conviene renovar la memoria de los que fueron creyentes hasta ser mártires de nuestra doctrina.

»En los primeros albores de la libertad, en la primera sesion de las Cortes de 1810, se levantó un sacerdote y proclamó el lema escrito en nuestra bandera, el dogma de la *soberanía nacional*.

»Aquel hombre evangélico, sabio, virtuoso, firme y modestísimo, sufrió en la emigracion una muerte cruel, víctima de una persecucion enconada.

»Fijemos la atencion en la memoria de MUÑOZ TORRERO, el primero que en este siglo proclamó en España el principio de la soberanía nacional, y recoja el partido progresista, depositario de los restos de Argüelles, las cenizas de MUÑOZ TORRERO, que yacen abandonadas en el humilde cementerio de un oscuro pueblo de Portugal: ya que no hubo para aquel hombre insigne salvacion en tierra estraña, ni se ha dado á su nombre la fama que merece, déle al ménos la patria lo que le está debiendo: siete piés de terreno para una sepultura.»

No fué necesaria más que la indicacion para que la reunion aceptara unánimemente la idea, y las distinguidas personas que la presidian declararan que se abriría la suscripcion para exhumar los restos de MUÑOZ TORRERO, tan luego como llegara estacion más á propósito para promoverla que la entrada del verano.

El dia 24 de setiembre último, aniversario de la primera sesion de las

Córtes extraordinarias, publicamos en *La Iberia* un artículo del cual tomamos los siguientes trozos:

»Los que por mero capricho de la edad, pero con títulos históricos que nadie puede disputarnos, somos sucesores legítimos de aquellos heroes del pensamiento que el año 10 escribieron en la primera línea de su obra el principio de que *la soberanía reside en la nación*, los llamamos con justicia y con orgullo nuestros maestros, los titulamos patriarcas de la libertad, invocamos constantemente su memoria sagrada, y en nuestra peregrinación liberal remontamos el ánimo á los fundadores de nuestra creencia, interrogamos su tumba, vamos de tiempo en tiempo á templar nuestra alma con su intimidad y á pedirles una confidencia de su pensamiento.

»El partido progresista ha levantado un monumento para tener en depósito las cenizas de dos hombres sobre cuyos sepúlcros ha puesto como los epitafios más elocuentes, dos nombres populares: *Argüelles. Calatrava.*

»¿Dónde está la humilde sepultura del primero que tomó la palabra en las Cortes de 1810? ¿Sabe siquiera la generalidad del pueblo cómo se llamaba el que propuso la declaración de su soberanía? ¿Sabe la mayoría del partido progresista quién escribió el lema de su bandera?

»En estas preguntas se encierra un gran olvido, una gran ingratitud.

»Los Sres. Olózaga, Prím, Madoz y otros hombres importantes tomaron sobre sí promover la reparación del olvido, aplazando el plantearla para la estación en que cesa la dispersión veraniega.

Mientras en otro artículo recordamos los méritos insignes de MUÑOZ TORRERO, aprovechamos la fecha de hoy para consignar nuestro deseo y nuestra esperanza de que no llegue el 24 de setiembre próximo, sin que el partido que tiene á la cabeza de su dogma el principio eterno proclamado el año 10, demuestre, una vez más, que ese principio es una cadena eléctrica que liga las almas á través del tiempo y del espacio; que el pueblo que acaba de tributar su agradecimiento á la memoria de Calvo Asensio, último de los caudillos liberales que la patria ha perdido, vuelve la vista atrás buscando el féretro de MUÑOZ TORRERO, el primero que proclamó la soberanía nacional.

Hace falta que el partido liberal recoja los restos de MUÑOZ TORRERO y los déposite en el mismo monumento donde descansan Argüelles y Calatrava, esperando el día en que se cumpla el decreto de las Cortes para la creación de un panteon nacional.

Hace falta que un biógrafo de á conocer al pueblo la gloriosa resistencia y el horrible fin del autor de las proposiciones aprobadas el 24 de setiembre de 1810.

Hace falta que se recojan, se coleccionen y se publiquen sus trabajos, algunos de ellos inéditos.

Y todavía la admiracion, el entusiasmo que en nosotros ha creado el estudio de MUÑOZ TORRERO, nos dicta un deseo que vamos á apuntar para concluir estos desaliñados renglones.

¡La calle por donde entra el público á oír las sesiones del Congreso de los diputados, se llama *calle del Sordo*! Nosotros proponemos que esa calle, que tiene la entrada principal dando vista al monumento del Dos de Mayo, simbolo del levantamiento de 1808, lleve el nombre del primero que hizo oír su voz en las Cortes modernas, del que el 24 de setiembre de 1810, inauguró la revolucion, elevando al pueblo de la esclavitud á la soberanía.»

Este artículo llegó á Gerona en el momento en que el partido progresista celebraba con un banquete la visita del Sr. Olózaga; y habiéndonos dispensado la honra de leerle al llegar á los brindis, los concurrentes abrieron en el acto la suscripcion para la exhumacion de MUÑOZ TORRERO.

El comité central del partido progresista y la tertulia de Madrid, nombraron una comision que llevase á cabo el pensamiento, y en diciembre redactábamos la siguiente circular cuyas firmas daban á conocer á la comision elegida:

MADRID, 10 de diciembre de 1863.

Muy St. nuestro: nadie puede usurpar al partido progresista la gloria de ser fiel guardador de la tradicion liberal de 1810: él ha mantenido incólumes las ideas de los legisladores de Cádiz: él ha mostrado que lo animan el patriotismo, la fe política, la perseverancia y la virtud de los que fueron sus maestros: él acaba de invocar la memoria de nuestros padres y de volver la vista á las tumbas de los regeneradores de España, al anunciar en un solemne documento la nueva y trascendental actitud que le han aconsejado su dignidad y sus principios.

Una deuda de gratitud, acaso la más sagrada de todas, tiene sin embargo pendiente: la que está reclamando la memoria de MUÑOZ TORRERO, el primer diputado que rompió el silencio de tres siglos de tirania, para abogar por los derechos del pueblo, para proclamar el principio de la soberania nacional; el que firme en sus creencias, sufrió horriblemente pero no cedió, aceptando con resignacion evangélica el martirio por el apostolado de la libertad.

Bastó que en una reunion celebrado en Madrid por el partido progresista se levantara una voz, pidiendo que cese la espatriacion para los restos de MUÑOZ TORRERO, y vengan desde Portugal, donde reposan, al monumento en que yacen Argüelles y Calatrava, de quienes fué compañero y frecuentemente consultor, para que se acogiera la idea por aclamacion, sin más aplazamiento que el que aconsejaba la proximidad del verano, estacion poco á propósito para plantearla. Bastaron dos artículos publicados en un periódico con ocasion del aniversario del 24 de setiembre; la fecha más glo-

riosa de la vida de MUÑOZ TORRERO, para que Gerona, la inmortal, se colocara á la cabeza de la suscripcion que estaba resuelto abrir con aquel objeto.

El pensamiento iniciado en la primavera es hoy proyecto formal: nuestros amigos políticos han nombrado una comision que se encargue de realizarlo y han dispensado á los que suscribimos la honra de elegirnos para formarla: con este caracter, nos dirigimos á Vd., que jamas deja de responder á la voz del patriotismo, para participarle las bases siguientes:

1.^a Se abre una suscripcion para trasladar á Madrid, desde Oeiras (Portugal) al monumento de Argüelles, Calatrava y Mendizabal, los restos del ILMO. SR. D. DIEGO MUÑOZ TORRERO.

2.^a Correspondiendo á la acogida que esta idea ha tenido en Gerona, la suscripcion se hace estensiva á reemplazar la humilde caja de madera donde se guardan las cenizas de Alvarez, el heroico defensor de aquella ciudad, por un sepulcro decoroso y duradero, aunque sencillo.

3.^a Con el objeto de que la suscripcion tenga un caracter eminentemente popular, en la cual puedan tomar parte todas las fortunas, se fija como cuota la cantidad de cuatro á diez reales. Las personas, sin embargo, que quieran contribuir con mayores cantidades, quedan en libertad de hacerlo.

La comision cree ocioso señalar á Vd. las consideraciones que dan oportunidad al proyecto.

Nunca como hoy que el partido progresista ha tenido que retirarse de la vida publica por no consentir la violacion hipocrita, pero resulta, de los derechos políticos, para honrar la memoria del primero que proclamó en España el principio de la soberania nacional: nunca como ahora que se quiere infiltrar en la juventud la corrupcion del materialismo, el culto del interes como medio de gozar, tratando con el favor y besando la mano, sea la que quiera, que distribuye la riqueza, para atacar esta anarquia del pensamiento, para ofrecer nuevo testimonio de que las creencias son la vida intima del pueblo, de que si hay moneda para quien las vende, no hay gloria más que para quien la sirve; nunca, en fin, como en presencia de una lucha miserable de grupos sin principios, que pelean no más que por los goces del mando, para una nueva manifestacion de que hay aquí un partido sistemáticamente alejado del poder que, dejando á las fracciones ambiciosas las emociones de sus luchas intestinas, sigue dando culto á la idea que proclamó medio siglo ha, y espera volviendo la vista atras para renovar la memoria de los que la iniciaron, lo que tiene la certidumbre de haber visto delante: la promesa del porvenir.

La comision no se contentará con ver el nombre de Vd. en las listas de suscripcion: espera confiada que la dará á conocer y la hará estensiva á sus amigos de esa localidad: esperamos que se realice con la rapidez necesaria para que, pudiendo entrar en Madrid los restos de MUÑOZ TORRERO el dia 3 de mayo próximo, se renueven hermanados los recuerdos de dos sucesos

que tienen íntimo y glorioso enlace en nuestra historia: la jornada del Dos de Mayo, que despertó de su letargo á la naci3n postrada, lanzándola á la defensa de su independencia, y la proclamaci3n del principio político que acaudi3 en apoyo del sacudimiento del Dos de Mayo, dando el triunfo al alzamiento iniciado y abriendo al mismo tiempo la revoluci3n.

Somos de Vd. con toda consideraci3n atentos seguros servidores Q. B. S. M.—El presidente, Salustiano de Ol3zaga.—El conde de Reus.—Pascual Madoz.—Joaquín Aguirre.—Francisco de Paula Montemar.—Ramon de Calatrava.—Fráxedes Mateo Sagasta.—Cámilo Muñiz Vega.—Secretarios, Angel Fernandez de los Rios y Guillermo Crespo.

VIII.

Llegado el caso de realizar el proyecto, nombr3se una sub-comisi3n que pasase á Oeiras á traer los restos de Muñoz TORRERO, y salieron para Portugal con tan honroso encargo el Excmo. Sr. D. Ramon Calatrava, individuo de la comisi3n; D. Servando Ruíz Gomez, ex-diputado de las Constituyentes; y D. Guillermo Crespo, secretario del comité central.

Hé aquí un curioso trozo de una carta que este último escribi3 desde Lisboa con fecha 21 de abril al Sr. Montemar, bajo la impresi3n de su primera visita al cementerio de Oeiras:

«Ansioso de ver el sitio donde descansan los restos del ilustre diputado de Cádiz, fui ayer, en compaía de un buen amigo, á Oeiras, mientras mis compaíeros de comisi3n formalizaban el expediente, á cuyas operaciones sabes que, sin duda por efecto de los pocos que he tenido entre manos, no tengo la mayor afici3n. La tarde estaba lluviosa y fria, y en el mar reinaba un temporal cuyos efectos se dejaban sentir en la ria, rizando las olas del Tajo empujadas por las del Océano al subir la marea, que era muy fuerte. Salí por la puerta de Alcántara, y siguiendo la ribera derecha donde están los pintorescos pueblos de Belen, Pedroncos, Da Fundo, Caxias y Paço d'Arcos con sus preciosas casas de campo, poéticos jardines y notables monumentos, llegué á Oeiras, situado sobre una colinita que domina el

mar, en frente de la barra, teniendo á muy corta distancia, casi bajo sus piés y en medio de las olas, el castillo de San Julian, que me habria parecido encantador si no fuese por los tristes recuerdos que su presencia despertaba. Allí fué donde el sabio, el virtuoso, el santo MUÑOZ TORRERO concluyó sus días en medio de los más horribles padecimientos, á causa de sus opiniones liberales, y murió con la muerte del justo sin vacilar en sus creencias, á pesar de la persecucion de que era víctima, aceptando, como ha dicho muy bien un amigo nuestro, el martirio con resignacion evangélica por el apostolado de la libertad. ¡Cuántas veces desde el fondo oscuro de su calabozo tenderia el pobre mártir su vista por la inmensa llanura de agua que le aprisionaba, terminada unas veces en el horizonte como ayer por la espesa bruma que confundia el cielo con la tierra, y otras por el líspido azul del firmamento, que le ofreceria detras de su magnífica cortina la esperanza de su porvenir mejor que su triste presente, la seguridad de la gloria que hoy le rodea para la posteridad!

Mi alma estaba conmovida y lleno de tan tristes ideas mi pensamiento. Deseaba ansioso postrarme sobre la tumba, en el pueblo de Oeiras ignorada, que encerraba las venerandas cenizas del patriarca de nuestras libertades. Corrí presuroso al antiguo cementerio, me abrieron su puerta desquiciada, y me hallé en su reducido patio, de unas ocho varas en cuadro, lleno de escombros y de yerba, donde tres mustios cipreses alzaban su copa oscura y puntiaguda. Allí no habia ni inscripcion, ni nichos, ni sepulcros ni mausoleos: el suelo fangoso con la lluvia que caía apenas se divisaba en algun hueco que dejaban libre los cantos y la maleza. Pregunté al sacristan que me acompañaba por el sepulcro que buscábamos, y no me supo dar razon. Nos dirigimos á casa del prior de Oeiras, pobre y venerable anciano, que está en el pueblo desde poco despues de la traslacion de los huesos de MUÑOZ TORRERO al Campo-Santo que, como el digno prelado, habia sido tambien perseguido y encarcelado por sus opiniones liberales, y que guardaba muy presente en su pecho el recuerdo del *emigrado español*. Nos informó del punto donde estaba el sepulcro en el cementerio—¡lo habiamos hollado con nuestra planta sin poder distinguirlo en nuestra primer visita!—y volvimos al sitio y apartamos escombros y arrancamos yerbas y maleza hasta encontrarlo. Es una gran losa de marmol colocada al nivel del suelo á la entrada de un segundo cementerio cubierto, ya ruinoso y abandonado; hubo necesidad de lavarla con la yerba humedecida que habiamos arrancado para poder leer la inscripcion en ella estampada, que con todas sus erratas y faltas ortográficas es la siguiente:

AQUI YACE
EL ILL.^{MO} S. D. DIEGO MUÑOZ
TORRERO, PRO, DIGNIDAD DE
CHANTRE DE LA IGLESIA COLEGIA

DE VILLANOEVA DEL B-
IERZO Y OBISPO ELECTO DE
GUADIX. FALLECIÓ

EL DIA XUI DE MARZO DE
MDCCCXXIX EN LA TORRE DE
S.^N JULIAN DE LA BARRA, SIENDO

SEPULTADO EL PROPIO

DIA EN EL CAMPO INMEDIA

TO Y TRASLADADO DE ALLI

A ESTE S.^{TO} CEMENTERIO

EN 26 DE DICIEMBRE

DE MDCCCXXXIV.

Pronto en el seno de su patria encontrará otro sepulcro más digno de su nombre y de su gloria.»

Con la misma fecha nos escribía el Sr. Crespo: «Adjunto el papel donde hasta ayer ha estado guardada la llave de la caja, que la conservaré para Vd. La letra de esa apuntacion es de Comyn, del mismo dia 26 de diciembre.»

El papel, que tiene marcados varios dobleces, dice en el centro: «Llave del atahud en que están encerrados los restos mortales del obispo D. DIEGO MUÑOZ TORRERO.—Su sepultura, en el cementerio de Oeiras.»

Habíamos encargado á nuestros amigos que procuraran traernos algun efecto, algun libro sobre todo, de la pertenencia del pobre mártir, y el Sr. Crespo nos dice contestándonos acerca de esto y de otros encargos:

«Por desgracia, aquí no hay ningun efecto de los que deseábamos: acaso tengan algo los sucesores de Ballesteros. La lápida pesará más de 30 arrobas; ya veremos de qué modo hacemos que vaya por ahí. La vista del cementerio es muy difícil de tomar, exterior ménos mal, interior imposible; la de la playa de Oeiras, dominando el castillo, será más fácil; procuraré hacer las dos.»

El deseo de que estas páginas que se imprimen á medida que las escribimos circulen cuando lleguen á Madrid las cenizas de MUÑOZ TORRERO, nos obligan á prescindir de las noticias de la exhumacion, que por una coincidencia estraña ha debido celebrarse en el dia 26 como la

primera, y que se darán á conocer el de la traslacion al mausoleo construido para recibir tan preciosos restos. Consiste éste en un basamento del cual arranca una pirámide baja, sobre la cual se lee MUÑOZ TORRERO: es de mármol blanco, y se halla en el centro del monumento, sobre la cripta donde, al preparar las obras de reparacion que acaban de hacerse, hemos encontrado en el mejor estado de conservacion los atahudes de Argüelles, Calatrava y Mendizabal.

La sub-comision volverá á Madrid con su precioso depósito por Estremadura, la provincia que tiene la gloria de haber servido de cuna á MUÑOZ TORRERO; y una circunstancia notable hará que la llegada de las cenizas á la capital convenga con el pensamiento final de la circular de la comision. Probablemente entrarán en Madrid el 2 de mayo: serán depositadas en la iglesia de San Isidro, de cuya canongia privó á MUÑOZ TORRERO el favoritismo de la corte, y en cuyo templo se celebran las exequias por las víctimas de la gran jornada que abrió la guerra de la Independencia; en el mismo recinto se hallarán este año los restos del insigne patrio que con sus proposiciones abrió la revolucion. Un lazo providencial ha venido á unir en el propio sitio el catafalco de Daoiz y Velarde y la tumba de MUÑOZ TORRERO, como los sucesos y la historia unieron sus hechos y sus actos, encaminados á la independencia y la libertad.

El programa de la traslacion desde San Isidro al cementerio de San Nicolás hace esperar un magnífico testimonio de reconocimiento á MUÑOZ TORRERO; el interes patriótico con que el pueblo de Madrid se prepara á acompañar la urna que contiene los despojos mortales del gran patrio, prometen una demostracion escepcional, tanto más significativa, cuanto que es completamente espontánea.

IX.

El diputado insigne, que fué creyente en la doctrina liberal hasta ser mártir, tiene al fin la reparacion que el país le debia.

Sabio, virtuoso, sacerdote ejemplar, simpático á cuantos le trataban, laborioso, modestísimo, catedrático de Quintana y de otros hombres ilustres, rector de Salamanca á los 29 años, elogiado por Jovellanos, celebrado, pero agraviado por el gobierno de Carlos IV; querido del pueblo, distinguidísimo en las Cortes, uno de los principales iniciadores de la libertad de imprenta, consultor de Argüelles y Calatrava, vejado por

Fernando VII, admirado por el país, presidente de la Diputación permanente de Cortes, obispo electo perseguido por el despotismo, emigrado, atropellado en tierra extraña, atormentado en el calabozo, torturado en la torre, martirizado en la agonía, víctima de la saña absolutista; no había para MUÑOZ TORRERO la fama que merece su nombre; la popularidad de que tan digna es su memoria.

Su excesiva modestia explica en parte la escasa huella que en el corazón del pueblo quedaba del que proclamó su soberanía; la omisión que al hablar del periodismo español se hacía del escritor y el legislador de la imprenta; la ignorancia en que estaba la generalidad de la vida de MUÑOZ TORRERO.

No sabemos qué fatalidad parece haberse encargado de ir borrando todo lo que de él quedara; hemos acudido á sus sobrinos pidiéndoles cuantos escritos conservara de su ilustre tío, y no hemos obtenido ninguno, tan sólo las cartas de los Sres. Comyn y Ballesteros, que debemos á D. Antonio Fernandez Muñoz Torrero; hemos acudido al archivo de la Universidad de Salamanca, y nada se ha encontrado hasta ahora; hemos reconocido minuciosamente en el del Congreso los papeles relativos á los dos primeros períodos constitucionales, y entre los que se salvaron de la brutal agresión el año 23 que el archivo de las Cortes sufrió al ser trasladado de Sevilla á Cádiz, no hemos encontrado ni siquiera un autógrafo que poder acompañar á este folleto; entre ellos no existe ni siquiera la firma, como no sea en el original de la Constitución, de donde se ha sacado el facsimil que va al pié del retrato; hemos buscado, en fin, los opúsculos que imprimió MUÑOZ TORRERO, y ni en la Biblioteca Nacional, ni en la de San Isidro, ni en la del Congreso, ni en la de Osuna, ni en las particulares de nuestros amigos, ni en el comercio de libros, hemos podido hallar un ejemplar, ni siquiera de la *Explicación del catecismo*, que tan conocida fué.

El entusiasmo liberal ha vencido á este rigor de la suerte, llevado *ultra-tumba*, y á realizado el apoteosis de la virtud, el talento y la modestia del mártir.

El partido progresista ha probado acudiendo de todos los ángulos de España en apoyo del pensamiento de la traslación, que se equivoca ó miente á sabiendas la gente descreída que calumnia á la nación, suponiendo en ella sentimientos de indiferencia política.

España ha recobrado los restos del apóstol de la libertad, ántes que llegue el próximo aniversario del 24 de setiembre.

El nombre de MUÑOZ TORRERO tiene la popularidad que se le debía, ántes que aparezcan estos desordenados apuntes, en que hemos reunido los principales datos para una biografía.

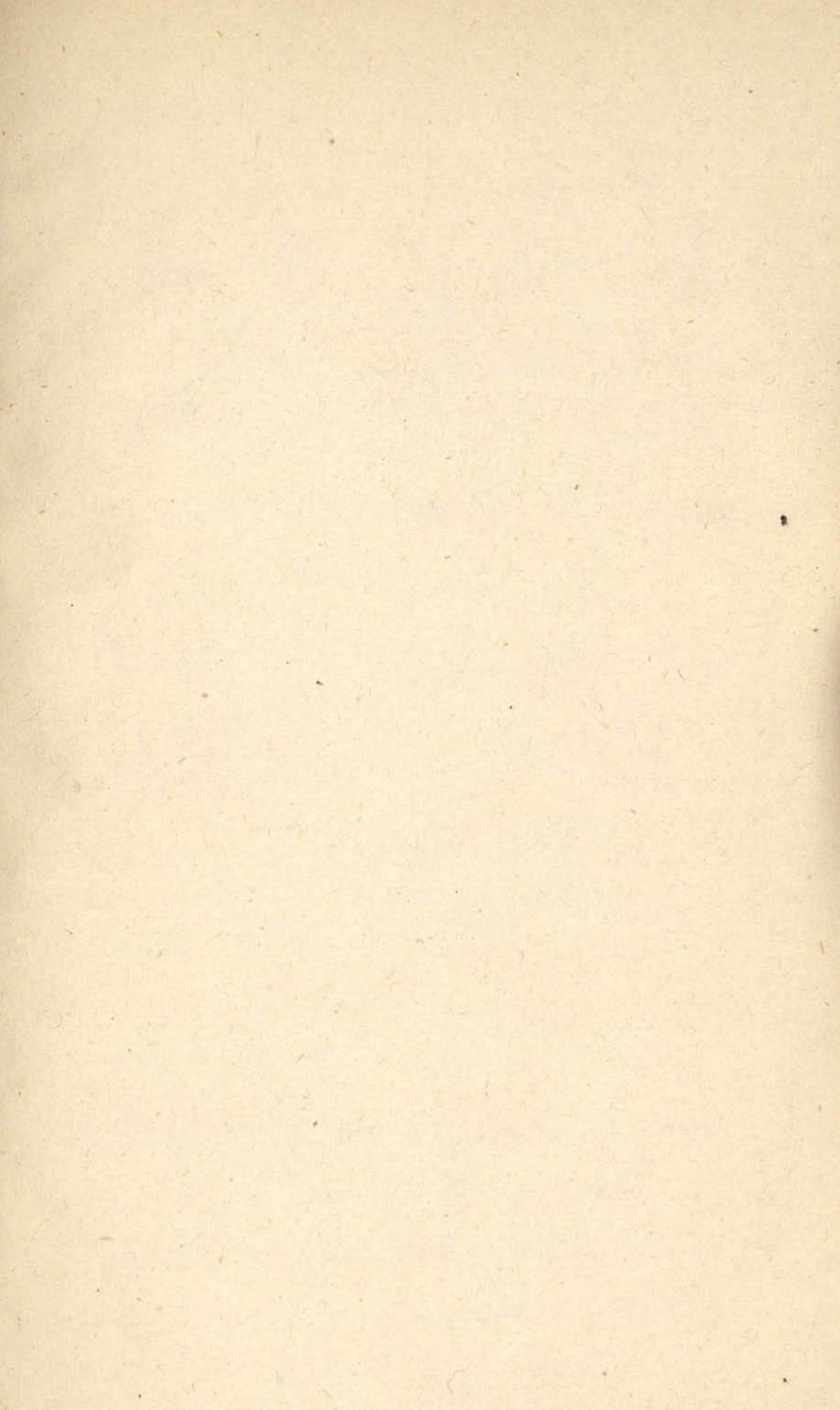
El ayuntamiento de Madrid ha dispuesto que la calle por donde entra el público al Congreso, cambie su título del Sordo por el glorioso de MUÑOZ TORRERO.

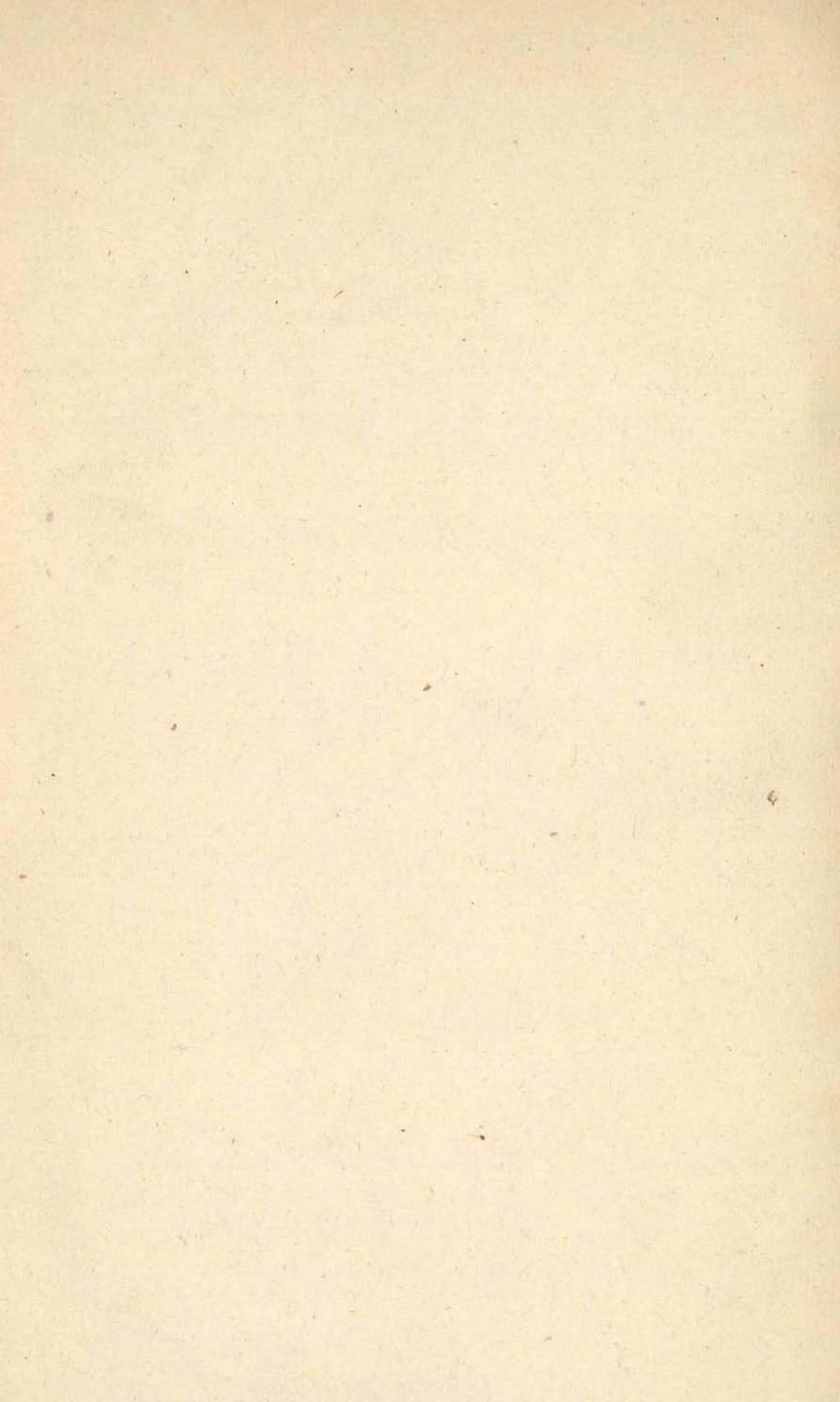


Llegará un día en que el partido progresista haga que se cumpla la ley de Cortes para la creacion del panteon nacional, desentendida por los que viven del hecho presente, sin cuidarse de dar lo que se les debe á los grandes hombres de España; y dentro de 16 años, al cumplirse los 50 de su fallecimiento, los restos de MUÑOZ TORRERO tendrán el puesto que les espera.

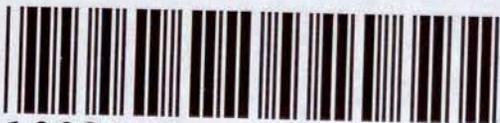
Entretanto ya no preguntará nadie dónde está el sepulcro del primero que proclamó la soberanía nacional: estará reunido á los de sus compañeros Argüelles y Calatrava que, valiéndonos de las frases del Manifiesto del partido progresista, desde sus tumbas venerables parece que nos bendicen por haber continuado su obra.»







Biblioteca Regional de Madrid



1003157

18074



1003157



60984 81800